

Se recibido la Consulta que me remittis en la
 vna de 29 del pasado, para que el Governador. El
 Consejo de providencia a fin de que se conuega en sus
 procedim^{tos}, el Juez Subdelegado de la A. Cabañia
 que reside en la Ciudad de Murcia; La qual hice
 pasar con mi recomendacion a V. M^{ta}, quien discus
 no resolvera en este particular, y si Lo tubiese noticia
 de su resolucion, os la comunicare

Dios o. g. m. a, Madrid a 9 Octu^{re},

1756

M. de Alapanca
 Montalvo y Velez

Al Consejo Just. y Realim^{to} de m. v. de Molina

